

Municipio de Jamay, Jalisco

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-14047-19-1625-2019

1625-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,823.0
Muestra Auditada	20,754.1
Representatividad de la Muestra	56.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios del municipio de Jamay, Jalisco, fueron por 36,823.0 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 20,754.1 miles de pesos, que representa el 56.4%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

Para la revisión de la Cuenta Pública 2018, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ); se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a Transferencia de Recursos y Registro e Información Financiera de las Operaciones.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El municipio de Jamay, Jalisco, no proporcionó evidencia documental sobre la requisición de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se analizó el sistema de control interno instrumentado a este municipio, como administrador y ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Jamay, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-JMY/001-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de Jamay, Jalisco, se le asignaron 36,823.0 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales el estado no realizó deducciones, por lo que recibió, en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SEPAF) del Estado de Jalisco, para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 36,823.0 miles de pesos, de los que no se generaron rendimientos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 36,823.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, por un total de 35,865.0 miles de pesos.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio se le asignaron 36,823.0 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los que no se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 36,823.0 miles de pesos.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre del 2018, se pagaron 35,865.0 miles de pesos, importe que representó el 97.4% del disponible y quedó un saldo por ejercer de 958.0 miles de pesos.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios

Cuenta Pública 2018

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2018	% vs pagado
1000	Servicios Personales	20,754.1	57.9
2000	Materiales y Suministros	5,604.1	15.6
3000	Servicios generales	2,236.7	6.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otros servicios	5,767.0	16.1
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	233.2	0.7
6000	Inversión pública	1,269.9	3.5
	Subtotal	35,865.0	100.0
	Recursos sin ejercer	958.0	
	Total disponible	36,823.0	

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Servicios Personales

6. El municipio reportó 20,754.1 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales", de lo cual se constató que los registros contables de las nóminas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018 no se encuentran debidamente actualizados, identificados ni controlados y la información proporcionada careció de elementos suficientes para validar el cumplimiento de las plazas, tabuladores y categorías autorizadas, o si hubo pagos después de la baja definitiva o a trabajadores con licencia sin goce de sueldo.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Jamay, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-JMY/002-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de Participaciones Federales 2018, proporcionados por el municipio de Jamay, Jalisco, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó

que el gasto efectuado en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

8. Con la revisión de la información contractual de contratistas del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Jamay, Jalisco, mediante los anexos en materia de obra pública, se determinó que los gastos efectuados en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 20,754.1 miles de pesos, que representó el 56.4% de los recursos asignados al municipio de Jamay, Jalisco, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 97.4% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de servicios personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el municipio de Jamay, Jalisco, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Recursos Humanos, ambas del municipio de Jamay, Jalisco.